

lo pretendido, aunque la cosa á que se refiere
la obra en proyecto se hallase en corte, provia
taracion de la misma para el dia en que
este se verifique, como se ha acordado con la
de D Antonio Martínez en esta misma
Sesion y con otras en otras, por deber proceder
el Ayuntamiento como Autoridad paternal, y
el segundo por que debe cumplirse estrictamente
y en todos los casos con las disposiciones supe-
riores y en especial en el presente con la aludida
R.O. Tanto mas quanto que se invoca por el
permiso Municipal, cuyo dictamen facultativo
debe seguirse. Mas habiendo leido despues el
dictamen de la Comision, resolvio el Ayunta-
miento por unanimidad en la forma pro-
puesta por esta, y que es lo indicado en el asun-
do precedente.

Oficio del Direc-
tor de la Impresa
del Gas contestan-
do al q. se le diri-
gió sobre faltas
en el alumbrado
de Gas.

La Comision de Policía Urbana y alum-
brado enterrada de la comunicacion del Director de
la fabrica del Gas contestando al oficio, que con-
fectra diez y seis del actual, le dirigio el Sr Al-
calde transcribiéndole las observaciones que dicha
Comision hacia sobre el alumbrado ~~ppro~~ y denun-
ciando el descuido de los faroleros con algunas
lúces, en la que aprovecha la ocasion para que
jáuse por la falta de pago de lo que por atrasos
se debe á la compañía expresada, teniendo se-
ntencia la referida Comision que el Ayuntamiento
anterior nombró una especial para entender en
este asunto, es de opinion, que debe ratificarse,
el nombramiento de aquella Comision y que
pase á ella la comunicacion a los efectos oportu-
nos.

Discusion sobre di-
cho asunto.

El Sr Almaran, manifestando q. no
pudo asistir á la Sesion de la Comision cuando
entro ese informe, que de asistir se hubiera
opuesto, se opone ahora á que pase á una Co-
mision que ha caducado en sus funciones, al